



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sub-dependencia	COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
Oficina	DEL COMISIONADO
No. de oficio	CBPM-TIT-0439/2022
Expediente	
Asunto:	SÓLICITUD DE ADECUACIONES AL PROYECTO EJECUTIVO 2022

“2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México”

Morelia, Michoacán a 13 de octubre de 2022.

**KARLA I. QUINTANA OSUNA**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL**  
**DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.**  
**Presente**

Con fundamento en la presente de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero y 73 fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones I, III, IV, V; 3, 4 fracciones fracción V, XVI, XVIII, XIX, XX, 5 fracciones I, II, IV, IX, X, XIII, 13, 14, 50 párrafos segundo y tercero, 58 fracciones III y IV, y demás relativos de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; numerales 6, 11, 33, 37, 38, 39, 40, 43, 46, de los Ejes Rectores Operativos, así como Inciso A, Capítulo 1, apartado I, II, III y IV, ambos del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas; I párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 4, 7, 9, 11, 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 6 fracción VII, 8 fracción III del Decreto que Crea la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo y para los efectos establecidos en el Artículo 27 en relación con el 26, de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2022, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero del presente, me permito solicitar que esa Comisión Nacional lleve a cabo el análisis y, en su caso, autorice las adecuaciones al Proyecto Ejecutivo de conformidad con la siguiente documentación adjunta:

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Sub-dependencia COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS  
Oficina DEL COMISIONADO  
No. de oficio CBPM-TIT-0439/2022  
Expediente  
Asunto: SOLICITUD DE ADECUACIONES AL PROYECTO  
EJECUTIVO 2022

"2021, año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

- **Anexo 1:** Acta de la Segunda sesión del Comité Estatal, celebrada el 30 de septiembre de 2022 en la que consta el acuerdo por el cual se aprueban las adecuaciones solicitadas.
- **Anexo 2:** Cédula de aplicación de adecuaciones.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**



**MDC. José Alfredo Tapia Navarrete**  
**Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas**

C.c.p. Minutario / Expediente  
JSCS/TMR

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.